Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

14 de marzo de 2022.
UOC: Nº 074/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.; ID 390906 "Adquisición de pasajes aéreos".

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su consideración que el contrato y las prestaciones se encuadraron dentro de los plazos legales, no obstante, debido a los horarios escalonados producidos por una restructuración del personal como consecuencia del contagio por COVID, y además, la coincidencia del usufructo de sus vacaciones del personal, han importunado para el no cumplimiento en cuanto al requerimiento de comunicación a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo. Art. 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19., motivo por el cual ponemos a su consideración por única vez la solicitud de que el mismo sea recepcionado y procesado atendiendo la situación especial que se dio lugar en esos meses.

Sin otro particular me despido de Usted con mi mayor respeto,

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC